

CIRCULAR N.º 01

Clasificaciones Finales/Provisionales Temporada 22-23

1.- Preámbulo.

Mediante la presente circular se publican las clasificaciones “finales/provisionales” de todas las competiciones Interinsulares e Insulares, ello al objeto de que los interesados puedan formular alegaciones ante el Comité de Competición y Disciplina, **en un plazo de tres días hábiles**, para posteriormente publicar las clasificaciones “finales/definitivas”.

Así pues, la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas establece lo siguiente:

A partir de la publicación de la presente circular, la web de Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas mostrará las clasificaciones “**finales/provisionales**”, correspondientes a la temporada 2022-2023, atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento General Deportivo de la FCF, y en su caso, a lo previsto en las Disposiciones Extraordinarias por Fuerza Mayor, recogidas en las Normas Reguladoras de las Competiciones de la FIFLP para la temporada 2022-2023.

2.- Plazo para efectuar alegaciones.

Los clubes podrán formular reclamación en el plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en la web federativa, de la presente circular. **No podrán ser objeto de las reclamaciones aludidas precedentemente los presuntos errores en los resultados de los encuentros disputados, situación concreta y específica a la que resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 97.4 del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Federación Canaria de Fútbol.**

3.- Procedimiento para la presentación de alegaciones

- a) El escrito de alegaciones deberá presentarse cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 97.2 del Reglamento de Régimen Disciplinario de la FCF.

- b) Habida cuenta de las circunstancias concurrentes, la presentación de alegaciones no podrá realizarse a través de correo electrónico. En este sentido, **conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria de las Normas Regulatoras de las Competiciones de la Temporada 2022-2023, a partir del primero de julio de 2023, tales alegaciones sólo podrán presentarse a través de la plataforma de registro electrónico.**
- c) **No serán consideradas por el Comité de Competición y Disciplina, las alegaciones enviadas a direcciones de correo electrónico.**

Las Palmas de Gran Canaria, a 04 de julio de 2023

Javier Sosa González
Vicesecretario General
(Art.32 bis Estatutos de la FCF)